



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 419/2026-CI

SALTA, 21 de octubre de 2026

VISTO:

Los pedidos de excepción a la reglamentación vigente de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2026 de este Consejo, presentados por el Dr. Iván Rodríguez, la Esp. Nélica Condorí y el MSc. Juan Carlos Godoy, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 300/2026-CI en su Art. 3° se establece : *“Informar a la comunidad universitaria que los pedidos de excepción a los requerimientos reglamentarios se recibirán hasta el viernes 09 de octubre 2026 – por Mesa de Entradas del CIUNSa o a través del buzón digital: cimesa@ci.unsa.edu.ar , los que serán tratados por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.”*

Que los pedidos referidos ingresaron a este Consejo con posterioridad a la fecha establecida en la Res. N° 300/2026-CI;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó la pertinencia de su tratamiento y aconsejó aceptar el tratamiento excepcional de estos pedidos realizados de manera extemporánea ingresados hasta el día 20 de octubre de 2026, aclarando que la aceptación no implica la modificación de la última fecha prevista para el cierre de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2026 (23 de octubre de 2026) ni el tratamiento de nuevos pedidos de prórroga de la misma;

Que la Convocatoria se encuentra actualmente en pleno proceso de ejecución y para no entorpecer su desarrollo resulta necesario emitir resolución;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referendum del Consejo de Investigación)

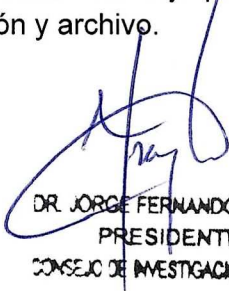
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el tratamiento excepcional de los pedidos realizados de manera extemporánea ingresados hasta el día 20 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la aceptación referida en el Art. 1° de la presente resolución no implica la modificación de la última fecha prevista para el cierre de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2026 (23 de octubre de 2026) ni el tratamiento de nuevos pedidos de prórroga de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a las/os interesadas/os y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA